

Santa Cruz, 04 de Septiembre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 188 de fecha 09.07.2025 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- Memorándum N° 047 de fecha 04.09.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.354, de fecha 04.09.2025.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 03.09.2025.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 28.07.2025.
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 04.09.2025.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 03.09.2025.
- 09.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 10.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 188 del 09.07.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente al **COMITÉ DE MEDIOAMBIENTE APALTA** por la suma de **\$4.000.000.-** (Cuatro Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina **"Financiamiento Pago Personal Mantenimiento Faja, Reparación y Confección de Puntos Limpios y Adquisición de Insumos de Seguridad"**.

DECRETO EXENTO N° 2.632. - /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$4.000.000.-** (Cuatro Millones de Pesos) al **COMITÉ DE MEDIOAMBIENTE APALTA**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.149 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


KARINA N. CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

- C.C.:
- o Interesado (1)
 - o Adm. y Finanzas (1)
 - o Transparencia (1)